



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 516 /

LONGAVÍ, 09 MAR. 2015

VISTOS:

La solicitud ingresada a Oficina de Partes mediante formulario OIRS N° 318 de fecha 03/03/15 de Pastor IPECHI Longavi.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad (desfile) a realizar por las calles de Longavi, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longavi.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de las siguientes calles, con motivos de desfile de las delegaciones respectivas, para el día sábado 14 de Marzo de 2015 en horario de 10:00 hrs y hasta las 11 hrs:

- Calle 1 Norte, esquina 3 Poniente (sector Las Pérgolas)
- Calle 1 Norte, desde 3 Poniente a calle 2 Oriente
- Calle 2 Oriente, entre 1 Norte y 1 Sur
- Calle 1 Sur, desde 2 Oriente y 3 Poniente (Escuela E-534, Juan de la Cruz Domínguez)

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial para las actividades en cuestión.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”



[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V.Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCION:

- La Indicada, Pastor
- Oficina de Partes
- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.

